

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE DEL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG) DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA

### Introducción

La Dirección General de Desarrollo Pesquero, en su calidad de organismo Intermedio de Gestión (OIG) en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA 2021-2027), es una unidad integrada en la Consellería del Mar de la Xunta de Galicia.

Uno de los principales objetivos es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política anti-fraude. Por ello quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso.

Los empleados públicos que integran el OIG tienen, entre otros, los deberes de "actuar conforme a los principios de legalidad, objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y ambiental y respecto a la igualdad entre mujeres y hombres" (Ley 2/2015, del 29 de abril, de empleo público de Galicia, artículo 73).

El objetivo de la política antifraude de este OIG es promover una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite la prevención y detección del fraude y el desarrollo de procedimientos que sean efectivos en la investigación de fraudes y delitos conexos, y se asegurará de que tales casos son tratados oportuna y apropiadamente.

Para ello, este OIG dispone de un Plan específico de Prevención de Riesgos de Gestión y Medidas Antifraude, el cual asume como propias las directrices manifestadas en el Plan General de Prevención de Riesgos de Gestión y Medidas Antifraude de la Xunta de Galicia, y tiene por objeto poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude, basadas en una evaluación del riesgo de fraude para detectar operaciones de riesgo.

El plan incluye la aplicación de las siguientes medidas:

- Medidas de prevención, con la declaración institucional de compromiso de tolerancia cero contra el fraude, la formación de los directivos públicos y los restantes empleados públicos y con un sistema de prevención de conflictos de intereses.
- Medidas de detección, con procedimientos para denunciar irregularidades o conductas de fraude que pudieran detectarse, con la habilitación de un canal interno de comunicación de información en materia de integridad institucional, *Canal de denuncias* de la Xunta de Galicia.

DIRECCIÓN XERAL DESENVOLVEMENTO PESQUEIRO

Rúa Irmandiños s/n - Salgueiriños

15701 Santiago de Compostela

Teléf. 981-546177

cma.dxdeseenvolvimento@xunta.gal



- Medidas de corrección, con la comunicación de las irregularidades detectadas a los órganos competentes y el análisis de la incidencia de un eventual incidente de fraude y la aplicación, en su caso, de medidas correctoras.
- Medidas de persecución, con el establecimiento de un protocolo interno a seguir con las informaciones recibidas a través del *Canal de denuncias* y, de ser el caso, darles traslado al Ministerio Fiscal, a la Fiscalía Europea, al Consejo de Cuentas, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, a la OLAF, o a los tribunales de justicia según proceda.

En caso de que se materialice un acto contrario al sistema de integridad, se analizarán los hechos ocurridos y se determinarán las modificaciones que deben realizarse en la estructura y en los procesos de control.

## Conclusión

El OIG tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, y se compromete con la prevención y la detección, en la medida de lo posible, de los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Santiago de Compostela,

La directora general de Desarrollo Pesquero  
Marta Villaverde Acuña  
Firmado electrónicamente

